



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
MONTEVIDEO, URUGUAY

MAESTRÍA
EN RELACIONES INTERNACIONALES

**Sistema normativo, jurídico e institucional
del MERCOSUR
2012**

Profesor:

Prof. Dr. Alejandro Daniel Perotti

adperotti@alaisdepalacios.com.ar

alejandro.perotti@gmail.com

CV: Abogado (Univ. Nacional del Litoral, Santa Fe), Master en Derecho Comunitario (Univ. Complutense de Madrid), Doctor en Derecho (Univ. Austral, Buenos Aires), y Profesor a cargo de Derecho de la Integración de la Universidad Austral y de la Universidad Abierta Interamericana, profesor en postgrado de la Universidad de Buenos Aires, de la Universidad Católica Argentina, de la Universidad de Montevideo y de la Universidad de la República (Uruguay). Ex Consultor Jurídico de la Secretaría del MERCOSUR, por concurso público internacional. Miembro del estudio jurídico “Alais & De Palacios – Abogados”, Buenos Aires, Argentina, <http://www.alaisdepalacios.com.ar>

Lunes 28 al miércoles 30 de mayo de 2012 (19 a 23 hs.)

Jueves 30 de mayo de 2012 (19 a 22 hs.)

PROGRAMA: SUMARIO

A) SISTEMA DE EVALUACIÓN

B) PROGRAMA:

PROGRAMA: SUMARIO

1. Instituciones del MERCOSUR (Deisy Ventura)
- 2. Antecedentes y estado actual del MERCOSUR – Sistema jurisdiccional del MERCOSUR (Alejandro D. Perotti)**
- 3. Derecho del MERCOSUR – Derechos nacionales (I) (Alejandro D. Perotti)**
- 4. Derecho del MERCOSUR – Derechos nacionales (II) (Alejandro D. Perotti)**
5. Relaciones entre MERCOSUR y Unión europea (Deisy Ventura)
- 6. Estados Asociados y relaciones externas del MERCOSUR (Alejandro D. Perotti)**
7. Temas no comerciales (Deisy Ventura)

A) SISTEMA DE EVALUACIÓN

1. La **calificación de los alumnos** será realizada en base a dos factores: a) su participación en clase, y b) principalmente, su trabajo y desempeño en el grupo que le fuere asignado participar. El promedio entre ambas notas será la que corresponderá a la materia.

2. Pautas:

2.a. La Universidad deberá dividir a los alumnos en mitades iguales en 3 grupos, “A”, “B” y “C”.

2.b. Cada grupo deberá leer, examinar y analizar el material asignado. Para ello, además de la lectura extra clase que puedan realizar, se le concederá a los alumnos 30 minutos en cada uno de los días de las clases para la lectura y debate intra grupo del material; para ello, la Universidad deberá facilitar dos aulas separadas.

2.c. El último día de clase cada grupo deberá exponer en clase la “problemática” que encierra el material suministrado, utilizando particularmente los conocimientos adquiridos durante el cursado de la materia. Quedará a criterio de cada grupo utilizar metodologías y técnicas para la exposición (por ejemplo, power point). Las pautas puntuales sobre las que deberá versar la intervención de cada grupo serán suministradas en la primera clase.

2.d. Cada alumno deberá leer y estudiar **únicamente** el material del grupo al cual pertenece.

3.a. Material de lectura OBLIGATORIA para el Grupo A “Brasil – Reconocimiento de títulos emitidos por un Estado Parte (1)”

- MERCOSUR, Decisión CMC N° 04/99, Acuerdo de admisión de títulos y grados universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los Estados Partes del MERCOSUR, [click aquí](#)

- Brasil, Supremo Tribunal Federal, RE 603.649, 09/11/09, Diário Judicial eletrônico N° 218, 20/11/09, [click aquí](#)

- Brasil, Superior Tribunal de Justicia, REsp 1.182.993, 03/05/11, Diário Judicial eletrônico N° 806, 10/05/11, pág. 3955, [click aquí](#)

- Brasil, artículo 48 de la Lei 9394, *Estabelece as diretrizes e bases da educação nacional* (Diário Oficial da União 23/12/96, [click aquí](#)), y artículo 4 de la [Resolución N° 1/02](#) CNE/ES

3.b. Material de lectura OBLIGATORIA para el Grupo B “Brasil – Reconocimiento de títulos emitidos por un Estado Parte (2)”

- MERCOSUR, Decisión CMC N° 04/99, Acuerdo de admisión de títulos y grados universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los Estados Partes del MERCOSUR, [click aquí](#)

- Brasil, Superior Tribunal de Justicia, REsp 1.126.731, 03/08/09, Diário Judicial eletrônico N° 429, 31/08/09, [click aquí](#)

3.c. Material de lectura OBLIGATORIA para el Grupo C “Brasil – Reconocimiento de títulos emitidos por un Estado Parte (C)”

- MERCOSUR, Decisión CMC N° 04/99, Acuerdo de admisión de títulos y grados universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los Estados Partes del MERCOSUR, [click aquí](#)

- Brasil, Supremo Tribunal Federal, ADI 4720, escrito del gobernador de Roraima contra la ley (de Roraima) 748/09, 15/02/12, [click aquí](#)

- Brasil, Lei de Roraima 748/09, 19/11/09, Diário Oficial – Estado de Roraima 26/11/09 pág. 2, [click aquí](#)

B) PROGRAMA:

1. ANTECEDENTES DEL MERCOSUR:

- a. ALALC y ALADI. Los acuerdos permitidos por ALADI. Los acuerdos de alcance parcial. los acuerdos regionales y la OMC.
- b. Los acuerdos previos entre Argentina y Brasil. El Tratado de Asunción (1991): características, naturaleza, estructura, contenido. Finalidad: el mercado común, conceptualización y alcances.
- c. Estado actual: libre circulación de mercaderías y unión aduanera (arancel externo común; excepciones).
- d. Fondo para la convergencia estructural y fortalecimiento de la estructura institucional del MERCOSUR (Decisiones CMC N° [45/04](#), [18/05](#), [30/08](#), [01/10](#))

Lectura para la clase:

- Tratado de Asunción. Bajar del link: hacer [click aquí](#) o [aquí](#)
- Protocolo adicional al Tratado de Asunción sobre la estructura institucional del MERCOSUR (*Protocolo de Ouro Preto*). Bajar del link: hacer [click aquí](#) o [aquí](#)

2. SISTEMA JURISDICCIONAL DEL MERCOSUR

- a. Antecedentes (Tratado de Asunción, Anexo III). Protocolo de Brasilia
- b. Protocolo de Olivos (2002): cambios introducidos. El Tribunal Permanente de Revisión (TPR). Reglamento del Protocolo de Olivos ([Decisión CMC N° 37/03](#)), medidas excepcionales y de urgencia (Decisión N° 23/04), Reglas de Procedimiento ([Decisión CMC N° 30/05](#)), Reglamento del Procedimiento para la solicitud de Opiniones Consultivas al Tribunal Permanente de Revisión por los Tribunales Superiores de Justicia (Decisiones CMC N° 02/07 y 15/10).
- c. Sistema procesal. [Tribunal Permanente de Revisión](#) y Tribunal *ad hoc*: composición, atribuciones y actuación. Legitimación activa y pasiva: conflictos entre Estados Partes. Adopción de los laudos y características. Recurso de revisión. Incumplimiento de los laudos: sanciones. Las opiniones consultivas: tribunales nacionales competentes; acceso de los particulares al TPR; conflictos privados entre particulares.
- d. Jurisprudencia de los Tribunales *ad hoc* y Tribunal Permanente de Revisión: laudos. Principios doctrinales.
- e. Futura reforma: el [Proyecto de Protocolo Constitutivo de la Corte de Justicia del MERCOSUR](#) (Parlasur, Proyecto de Norma N° 02/2010)

Lectura para la clase:

- Protocolo de Olivos sobre Solución de Controversias en el MERCOSUR. Bajar del link: hacer [click aquí](#) o [aquí](#)
- Reglamento del Procedimiento para la solicitud de Opiniones Consultivas al Tribunal Permanente de Revisión por los Tribunales Superiores de Justicia de los de los Estados Partes del

MERCOSUR (Decisión N° 02/07). Bajar del link: hacer [click aquí](#) y su modificación por Decisión CMC N° 15/10 (Bajar del link: hacer [click aquí](#))

- Proyecto de norma N° 02/2010, Proyecto de Protocolo Constitutivo de la Corte de Justicia del MERCOSUR. Bajar del link: hacer [click aquí](#)

3. DERECHO DEL MERCOSUR – DERECHOS NACIONALES (I)

a. Derecho del MERCOSUR: sistema normativo. Naturaleza jurídica del derecho del MERCOSUR. Características. Fuentes normativas: clasificación. Derecho originario y derecho derivado.

b. Proceso legislativo del MERCOSUR: negociación y aprobación (artículos 38, 40 y 42, [Protocolo de Ouro Preto](#); Decisión CMC N° [20/02](#), y Resolución GMC N° [01/06](#)). Obligatoriedad y vigencia.

c. El problema de la incorporación de normas del MERCOSUR al derecho interno (Decisiones CMC N° [23/00](#), [20/02](#); [08/03](#); [22/04](#), y [35/08](#). Artículo 4-12 del [Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR](#); falta de consulta). La [Decisión CMC N° 31/04](#)

d. Normas con los Estados Asociados (Decisiones CMC N° [18/04](#) y [28/04](#)).

e. Las normas del MERCOSUR y las normas de la ALADI (Resoluciones GMC N° [43/03](#) y [39/11](#)).

Lectura para la clase:

- Protocolo adicional al Tratado de Asunción sobre la estructura institucional del MERCOSUR (*Protocolo de Ouro Preto*), artículos 38, 40, 41 y 42. Bajar del link: hacer [click aquí](#) o [aquí](#)
- Decisión CMC N° 23/00. Bajar del link: hacer [click aquí](#)
- Decisión CMC N° 20/02. Bajar del link: hacer [click aquí](#)
- Decisión CMC N° 22/04. Bajar del link: hacer [click aquí](#)
- Decisión CMC N° 31/04. Bajar del link: hacer [click aquí](#)

Lectura para complementaria:

- Perotti, Alejandro D., “Estructura institucional y Derecho en el Mercosur”, Revista de Derecho Internacional y del Mercosur” N° 1, febrero 2002, año 6, ed. La Ley, Buenos Aires, págs. 67-137 (en especial, páginas 79 a 133).
- Perotti, Alejandro D.–Ventura, Deisy, “El proceso legislativo del MERCOSUR”, ed. Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR (CPC) y Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI), Montevideo, Uruguay, 2004. Bajar del link: hacer [click aquí](#)

4. DERECHO DEL MERCOSUR – DERECHOS NACIONALES (II)

a. Criterios de incorporación al derecho interno: ley y normas del Poder Ejecutivo nacional.

b. Derecho constitucional de cada uno de los Estados Partes: supranacionalidad e intergubernamentalidad.

c. Jerarquía del derecho del MERCOSUR en derecho interno. Situaciones de incompatibilidad. derecho del MERCOSUR y derecho constitucional y de rango legal interno.

Lectura para la clase:

- Tribunal Permanente de Revisión, Opinión Consultiva de 15 de junio de 2009, Frigorífico Centenario y otros, OC N° 01/09. Bajar del link: hacer [click aquí](#)

Lectura para complementaria:

- Perotti, Alejandro D., “Habilitación constitucional para la integración comunitaria”, tomos I y II, ed. Fundación Konrad Adenauer y Universidad Austral, Montevideo, 2004, [click aquí](#) y [click aquí](#).
- Perotti, Alejandro D., “Estructura institucional y Derecho en el Mercosur”, Revista de Derecho Internacional y del Mercosur” N° 1, febrero 2002, año 6, ed. La Ley, Buenos Aires, págs. 67-137 (en especial, páginas 79 a 133).

5. MERCOSUR: RELACIONES EXTERIORES

a. Estados Asociados (Decisiones CMC N° 18/04 y [28/04](#)). Adhesión a los acuerdos concertados con los Estados Asociados (Decisión CMC N° [28/05](#)). Colombia (Decisiones CMC N° [14/05](#) y [39/10](#)), Ecuador (Decisiones CMC N° [20/08](#), [21/08](#), [22/08](#), [23/08](#) y [21/11](#)), Perú (Decisiones CMC N° [15/05](#) y [20/10](#)), Venezuela (Decisiones CMC N° [16/05](#) y [46/08](#))

b. Acuerdos comerciales con terceros Estados y grupos de Estados. Acuerdos con Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Acuerdo con la Comunidad Europea, la Comunidad Andina, el Mercado Común Centroamericano, México, India, Israel, etc.

c. Proceso de adhesión de nuevos Estados Partes (Artículo 20 del Tratado de Asunción y Decisión CMC N° [28/05](#)): Venezuela (Decisiones CMC N° [29/05](#) y [12/07](#); [Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana del Venezuela](#)), Bolivia (Decisión CMC N° [01/07](#)) y Ecuador (Decisión CMC N° [38/11](#))

Lectura para la clase:

- Decisión CMC N° 28/05. Bajar del link: hacer [click aquí](#).
- Decisión CMC N° 18/04. Bajar del link: hacer [click aquí](#)
- Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR. Bajar del link: hacer [click aquí](#)